



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

BENEFICIO DE LACTANCIA MATERNA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.026

QUILLON, 09 JUN 2017

VISTOS:

- Carta Solicitud del Beneficio de la Funcionaria Sra. Romina Roa Faundez.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- Ley N° 20.166 N° 2 Art.206 sobre lactancia materna.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 2294 de fecha 12/05/2015 que aprueba subrogancia de Alcalde y direcciones que indica
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo
- D.A. N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2017.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío;
- Las facultades que me confiere a Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE** el permiso de otorgar alimentación a Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil "Cariñositos del Portal" Sra. **ROMINA ROA FAUNDEZ**, hasta que su hijo cumpla dos Años (22-11-18)

2.- El tiempo de otorgar alimentación será de 01 hora diaria, mutuo acuerdo de las partes en concordancia con la legalidad vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

/LRYC/mvh. -

Distribución:

- ❖ Contraloría Regional de la República
- ❖ Interesado
- ❖ Archivo Municipal
- ❖ Archivo DAEM.
- ❖ Archivo Secretaría Municipal